Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de productos metálicos con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fojas 1/41, 44/45 y 53/54 obran los antecedentes y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el requirente elabora el cuadro resumen de fs. 42 y el informe de fs. 43 donde se indica -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 46 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 50 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de productos metálicos con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial para

los ítems 1 y 2 con la oferta de la firma “AZCURRA JULIO JAVIER” por la suma total de pesos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco ($ 53.745.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/28 -actualizado a fs. 51/52-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel